ESTUDIOS PREVIOS

DESCRIPCIÓN GENERAL

El presente estudio tiene como fin establecer la necesidad o los elementos básicos de la contratación a realizar, contenido en los siguientes puntos:

Funcionario que diligencia el estudio previo	Subdirector Administrativo
Dependencia solicitante	AREA ADMINISTRATIVA

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

En Colombia las empresas sociales de Estado constituyen una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa creadas o reorganizadas por ley, o por las asambleas o concejos.

Mediante el Acuerdo N° 028 de 1.997, el Honorable Concejo Municipal De Timbío – Cauca creó el HOSPITAL TIMBIO E.S.E. Empresa Social del Estado, como un Establecimiento público descentralizado, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonio independiente en el que su objeto, es la prestación de los servicios de salud de primer nivel de complejidad, entendido como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud. En consecuencia y en desarrollo de este objeto adelantará acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud, así como actividades que busquen el mejoramiento de las diferentes unidades que conforman la Institución en beneficio del objeto social.

La Empresa Social del Estado HOSPITAL TIMBIO E.S.E. tiene por objeto la prestación de servicios de salud de baja complejidad, entendido como un servicio público a cargo del Estado y como parte integral del Sistema General de Seguridad Social en Salud, acorde con lo consagrado en la Ley 100 de 1993, el Decreto Reglamentario Número 1876 de 1994; mediante Acuerdo Número 003 de 3 de Junio de 2014, se aprobó el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado HOSPITAL TIMBIO E.S.E. E.S.E.

La ESE tiene como fin preservar la salud y vida de los habitantes del Municipio de Timbio y sus alrededores a través de una gestión eficiente, con un equipo humano comprometido, calificado, con actitud de servicio y con tecnología y elementos adecuados para la prestación de los servicios de salud de forma oportuna y continúa.

Para poder cumplir con el fin específico de la Entidad, esta debe ejecutar de manera efectiva, aquello que le es propio o que tiene carácter de misional, observando los principios inherentes al servicio público de salud, para brindar en forma oportuna, efectiva y suficiente sus servicios de salud, debe utilizar adecuadamente sus recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles, procurando coherencia entre la utilización de dichos recursos y el desarrollo de su actividad misional.

"El artículo 49 de la Constitución Política dispone que: La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. Según el precitado artículo la Salud tiene una doble connotación: derecho constitucional fundamental y servicio público. En tal sentido todos los ciudadanos deben tener acceso al servicio de salud y al Estado le corresponde organizar, dirigir, reglamentar y garantizar su prestación. Dicha facultad constitucional otorgada a los entes estatales y a los particulares comprometidos con la prestación del servicio de salud está estrechamente relacionada con los fines mismos del Estado Social de Derecho y con los propósitos consagrados en el artículo 2º Superior"

Lo anterior, nos permite concluir que los servicios de Salud que presta el Hospital Timbio Empresa Social del Estado y dado que contribuye a cumplir los fines del Estado, tienen una doble connotación, es decir al ser un derecho fundamental directo por una parte, y por la otra al ser un servicio público, y por lo tanto no puede ser interrumpido, por causas puramente formales. Por lo anterior, con el único fin de que la entidad continúe cumpliendo eficientemente con su deber misional, una vez revisados los procedimientos establecidos en el Manual de Contratación de la entidad implementado mediante Acuerdo Número 003 de 3 de Junio de 2014 el cual fue modificado a través del acuerdo 04 de 18 de julio de 2017.

La E.S.E Hospital Timbio requiere la adquisición de medicamentos, como instrumentos necesarios en el desarrollo de procesos misionales y las actividades diarias de la entidad, iniciando el proceso de mejorar la calidad del servicio, ofreciendo a los pacientes seguridad en la atención del servicio de salud. Teniendo en cuenta la necesidad actual de la ESE, la adquisición de medicamentos requeridos influirá positivamente en la calidad y oportunidad de la prestación de servicios. Para una Empresa cuyo objeto legal es la Prestación de Servicios de Salud, siendo este un Servicio Público, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, constituida para atender las necesidades en salud del municipio de Timbio, resultando imperioso, necesario e impostergable, fortalecer su estructura administrativa en materia contractual.

La ESE Hospital Timbio, debe garantizar los medios y recursos necesarios que permitan la prestación del Servicio de Salud, tiene la necesidad de contratar el suministro de medicamentos y productos farmacéuticos para el buen funcionamiento en la prestación del servicio de salud a los usuarios, en consideración a que se debe garantizar la continuidad en la prestación del servicio.

Para poder cumplir con el fin específico de la Entidad, con el ánimo de satisfacer la necesidad planteada anteriormente y teniendo en cuenta que la E.S.E. Hospital Timbio no cuenta con los productos farmacéuticos y medicamentos requeridos por cuanto esta presta el servicio de salud de forma directa sin tener la producción de aquellos productos, se hace necesario adquirir el suministro de dichos productos por parte de una persona jurídica o natural reconocida y de amplia experiencia en el suministro de medicamentos para así seguir garantizando la prestación de servicio de farmacia por parte de la E.S.E.

2. OBJETO A CONTRATAR

2.1 OBJETO A CONTRATAR

EL CONTRATISTA se compromete a suministrar medicamentos y productos de farmacia necesarios para el correcto funcionamiento del HOSPITAL TIMBÍO E.S.E".

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente Contratación se regirá por Acuerdo Número 003 de 3 de junio de 2014, a través del cual se aprobó el Estatuto de Contratación del HOSPITAL TIMBIO E.S.E. Empresa social del Estado, el cual fue modificado a través de los acuerdos Nº 004 del 18 de julio de 2017, 008 del 28 de diciembre de 2021 y 08 de 15 de octubre de 2024, la Constitución Política, Código Civil, Código Comercial, Ley 100 de 1993, Ley 80 de 1993, y demás normas vigentes que regulan la materia.

En cumplimiento de lo establecido en el acuerdo 003 de fecha 3 de junio 2014, en el cualse adoptó el estatuto de contratación del HOSPITAL TIMBÍO ESE Empresa Socialdel Estado donde se encuentra establecido en el Capítulo V Artículo 16 Formas de Contratación numeral 1. Contratación Directa y artículo 17 A) contratación directa sin formalidades plenas, modificado por el Acuerdo No. 4 de 18 de julio de 2017, en su Artículo segundo modifica el artículo 17 en el literal a) contratación directa sin formalidades plenas, cuando se trate de celebrar contratos cuyo valor sea igual o inferiora 150 salarios mínimos legales mensuales vigentes, se realizarán a través de contratación directa sin formalidades plenas.

"Parágrafo 1 se podrá contratar directamente con una sola propuesta en los siguientescasos: 1. contrato sin formalidades plenas es decir los que tienen un valor igual o inferiora 150 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

4. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

4.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Suministrar medicamentos, conforme la propuesta presentada y aprobada, la cual hará parte integral del Contrato de Suministro, y lo descrito en el presente estudio, así como los elementos que llegaren a necesitarse y no estén descritos previo verificación de precios entre las partes.

1) Entregar los medicamentos en forma debida y oportuna, entendida dentro del plazo establecido en el contrato de acuerdo a la solicitud escrita y/o mediante llamada telefónica u correo electrónico. La solicitud se efectuará por la regente de farmacia o área de Almacén.
2) Entregar los pedidos realizados por la E.S.E en forma completa en un solo despacho.

3) Las fechas de vencimiento de medicamentos requeridos por la ESE no podrán ser inferiores a un año. Cuando técnicamente no sea posible cumplir con esta condición, la fecha de vencimiento en ningún caso podrá ser inferior al 65% de la vida útil para medicamentos de alta rotación y 75% de la vida útil para medicamentos de poca rotación y de cadena de frío entregados. En situaciones en donde no sea posible el contratista deberá adjuntar carta de compromiso para su devolución como próximo a vencer o vencido según sea el caso.
4)Todos los productos entregados deben estar garantizados y mantener las características de calidad, efectividad terapéutica, durante el periodo de vida útil.
5) Los medicamentos entregados deben corresponder a la misma presentación o concentración que sea solicitada y al mismo laboratorio al cual fue contratado, si se hace entrega de medicamentos en presentación, o concentración, o laboratorio diferente al contratado y solicitado debe ser notificado para su revisión y análisis solo se aceptara dicho cambio si se presenta soporte de cambio, con información técnica que incluye registro sanitario, laboratorio, ficha técnica, en caso de no informarse este tipo de cambios, será causa de reporte de inconformidad en la ejecución del contrato, por parte del supervisor.
6) Los medicamentos solidos orales deben entregarse envasados en blíster para poder realizar reempaque de las mismas. Se hará recepción de otro tipo de envasado SOLO si es la única opción disponible en el mercado.
7) Se deberán relacionar los números de registro INVIMA con su fecha de vencimiento, Código Único de Medicamentos (CUM)
8) El contratista se obliga para con LA ESE a recibir por el cien por ciento (100%) de su valor y para efectos de cambio o notas crédito, todos medicamentos próximos a vencerse cuantificados por unidades y no por presentación comercial, independientemente si el contrato se encuentra ejecutado o liquidado, para lo cual LA ESE informaron la debida anticipación.
9) No ceder ni subcontratar la entrega de medicamentos objeto del contrato con persona natural o jurídica alguna, sin que medie previa autorización expresa y por escrito por parte de LA E.S.E.
10) Los precios ofertados no podrán ser igual ni exceder a los precios públicos del mercado. Igualmente, el contratista no debe superar el valor máximo de recobro establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social (Resolución 3514 de 2019) y normas que entren en vigencia.
11) Atender los requerimientos realizados por el supervisor, respecto de la prestación objeto del contrato.
12) Asignar con prontitud la entrega de los medicamentos, y demás requerimientos de las ESE, con el fin de garantizar la oportunidad y calidad de la prestación del servicio.
13) Garantizar el efectivo cumplimiento de las exigencias normativas referente a la adquisición, almacenamiento y dispensación de preparaciones farmacéuticas.
14) Presentar factura con el lleno de los requisitos, de acuerdo a la normatividad.
15) La factura debe indicar código CUM, Registro Invima, lote, vencimiento, laboratorio, valor unitario.

4.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. No ceder ni subcontratar el suministro objeto del Contrato, con persona natural o jurídica alguna sin previa autorización escrita o expresa por parte de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL TIMBIO.

2.El contrato de suministro debe estar sujeto a los principios y normas aceptadas en Colombia, en todo lo correspondiente con las normas vigentes que versen sobre la materia.
3. Actuar con lealtad y buena fe en las diversas etapas contractuales, evitando las dilataciones, trabas y obstáculos que por su causa pudieren presentarse.
4. Mantener los precios cotizados y autorizados para la suscripción del contrato de suministro durante la vigencia del mismo.
5. Informar oportunamente al Supervisor las irregularidades o dificultades que se presenten en el desarrollo de las actividades.
6.Entregar la documentación necesaria y requerida para la suscripción del contrato y durante su ejecución en el caso de presentarse adiciones o prorrogas.
7. Se deberá acreditar el pago de los aportes a salud, pensiones y riesgos laborales de sus empleados de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2.002, artículo 4 de la ley 797 de 2.003, artículo 1 de la ley 828 de 2.003, artículo 18 de la ley 1122 de 2.007, artículo23 del Decreto 1703 de 2.002 y demás normas que regulan la materia.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION
1.	ABACAVIR 300MG	TABLETA*30
2.	ACETAMINOFEN 500 MG TABLETA	CAJA X 100
3.	ACETAMINOFEN gotas	FRASCO * 15ML
4.	ACETAMINOFEN JARABE 150MG/ 5ML	FRASCO*60 ML
5.	ACETAMINOFEN JBE FCO * 60ML	GRASCO * 60ML
6.	ACETATO ALUMINIO	SOBRE*2,2G
7.	ACETAZOLAMIDA 250 MG TABLETA	BLISTER *10
8.	ACETIL SALICILICO ACIDO 100 MG TABLETA	BLISTER *10
9.	ACICLOVIR 200 MG TABLETAS	BLISTER *10
10.	ACICLOVIR 250 MG POLVO PARA INYECCION	CAJA * 10
11.	ACICLOVIR UNGUENTO TOPICO AL 5%	TUBO POR 30G
12.	ACICLOVIR5 5%/G UNGÜENTO TOPICO	TUBOX15G
13.	ACIDO FOLICO 1MG	TABLETA CAJAX300
14.	ACIDO FUSIDICO CREMA AL2%/15G	TUBOX15G
15.	ACIDO RETINOICO CREMA * 30GR	POTE *30G
16.	ACIDO RETINOICO LOCION * 60ML	FRASCO*60ML
17.	ACIDO TRANEXAMICO (TAREXA) 500MG SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X5ML	CAJA X 10
18.	ADRENALINA 1MG/ML SOLUCION INYECTABLE AMPOLLAX1ML	CAJAX25
19.	AGUA DESTILADA LIQUIDO INYECCION	BOLSAX500ML
20.	AGUA ESTERIL PARA INYECCION 10ML	CAJA X 50
21.	AGUA ESTERIL PARA INYECCION 500ML	BOLSA*500ML

	22.	AGUA ESTERIL SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X 5ML	CAJA X 50
	23.	AGUA OXIGENADA 120 ML	FRASCNO * 120ML
	24.	ALBENDAZOL 100 MG/5 ML (2%) SUSPENSION ORAL	FRASCO *20ML
	25.	ALBENDAZOL 200 MG TABLETA	BLISTER *10
	26.	ALBENDAZOL 400MG/20ML SUSPENSION ORAL	FRASCOX20ML
	27.	ALCOHOL ANTISEPTICO SOLUCION TOPICA	FRASCO X700 ML
	28.	ALENDRONATO 70MG TAB	CAJA * 12
	29.	ALFAMETILDOPA 250 MG TABLETA	CAJA * 60
	30.	ALOPURINOL 100 MG TABLETA	CAJA * 100
	31.	ALOPURINOL 300 MG TABLETA	CAJA * 100
	32.	ALPHAGAN GOTAS * 5ML	FRASCO*15ML
	33.	ALPRAZOLAM 0.50 MG TABLETA	CAJA * 10
	34.	ALUMINIO ACETATO POLVO	SOBRE
	35.	ALUMINIO HIDROXIDO + MAGNESIO HIDROXIDO CON O SIN 350 ML	FRASCO *350ML
	36.	AMANTADINA 100MG	CAJA*300
	37.	AMIKACINA (SULFATO) 100 MG/2 MLAMPOLLA	CAJA * 2
	38.	AMIKACINA (SULFATO) 500 MG/2 MLAMPOLLA	CAJA * 2
	39.	AMIKACINA 100MG/2ML SOLUCION INYETABLE AMPOLLA X 2ML	CAJA X 10
	40.	AMIKACINA 500MG/2ML SOLUCION INYECTABLE AMPOLLAX2ML	CAJAX10
	41.	AMIODARONA 150MG/3ML SOLUCION INYECTABLE AMPOLLAX3ML	CAJAX25
	42.	AMIODARONA CLORHIDRATO 200 MGTABLETA	CAJA * 30
	43.	AMITRIPTILINA CLORHIDRATO 25 MGTABLETA	CAJA*10
	44.	AMLODIPINO + VALSARTAN+HIDROCLOROROTI (exforge Hct) 5+160+12.5m	Tableta Cajax28
	45.	AMLODIPINO 10MG TABLETA	CAJA*400
	46.	AMLODIPINO 5 MG TABLETA	CAJA X 300
	47.	AMOXICILINA 125 MG/5 ML DE BASE (2.5%) SUSPENSION ORAL	FRASCO * 100ML
	48.	AMOXICILINA 250 MG DE BASE TABLETA O CAPSULA	FRASCO * 100ML
	49.	AMOXICILINA 250 MG/5 ML DE BASE (5%) SUSPENSION	FRASCOX100ML
	50.	AMOXICILINA 500 MGLTABLETAS	CAJA X 50
	51.	AMPICILINA (SAL SODICA) 500 MG DE BASE POLVO PARA INYECCION	CAJA * 200
	52.	AMPICILINA 1 G POLVO ESTERIL	10 VIALES
	53.	AMPICILINA 1G POLVO SOLUCION INYECTABLE VIAL	CAJA X 10
	54.	AMPICILINA 500 MG TABLETAS	CAJA * 200

55.	AMPICILINA Y SULBACTAM	AMPOLLA
56.	AMPICILINA+ SULBATAM (AMOPIDELT)1+0.5G POLVO SOLUCION INYECTABLE VIAL	CAJA X10 DELTA
57.	ANTITOXINA TETANICA Y DIFTERICA INYECTABLE	VIAL
58.	ARAVA 100MG	CAJA*3
59.	ATORVASTATINA 10MG	BLISTER PO 7
60.	ATORVASTATINA 20 MG	CAJA POR 20
61.	ATORVASTATINA 40 MG TABLETAS	CAJA POR 7
62.	ATROPINA SULFATO 1 MG/ML AMPOLLA	CAJA * 25
63.	AZATIOPRINA 50 MG TABLETA	CAJA * 100
64.	AZITROMICINA 200MG/5ML POLVO SUSPENSION ORAL	FRASCOX15ML
65.	AZITROMICINA 500 MG TABLETAS	CAJAX3
66.	AZTREONAM 1G AMP	FRASCO*1GR
67.	BECLOMETASONA 250MCG/DOSIS SUSPENSION INHALACION	FRASCO X 200
68.	BECLOMETASONA 50MCG INHALADOR	FRASCO X10 ML
69.	BECLOMETASONA DIPROPIONATO 250 MCG INHALADOR	FRASCO
70.	BECLOMETASONA DIPROPIONATO 50 MCG/DOSIS SOLUCION BUCAL	FRASCO
71.	BETAMETASONA 0.05% CREMA TOPICA	TUBOX40G
72.	BETAMETASONA 0.1% CREMA TOPICA	TUBO X 40G
73.	BETAMETASONA4MG FCO*AMP	AMPOLLA*1ML
74.	BICARBONATO DE SOCIO	AMPOLLA*10ML
75.	BIPERIDENO 2MG TAB	CAJA*50
76.	BISACODILO 5MG TAB	CAJA*10
77.	BROMURO DE IPRATROPIO 20 MCG INHALADOR	FRASCOX10ML
78.	BUPIROP 0,5% SIMPLE	AMPOLLA*10ML
79.	CAFEINA+ERGOTAMINA (FENCAFEN) 100+1MG TABLETA	CAJAX500
80.	CALCIO CARBONATO 600 MG	CAJA *10
81.	CALCITRIOL 0.25 MCG/CAPSULA	CAJAX30
82.	CALCITRIOL 0.50 MGC	CAJA X 30
83.	CAPTOPRIL 25 MG TABLETA	CAJA * 30
84.	CAPTOPRIL 50 MG TABLETA	CAJAX100
85.	CARBAMAZEPINA 200 MG TAB	CAJA*6
86.	CARBAMAZEPINA 200 ML	FRASCO 200ML
87.	CARBIDOPA X 25 MG Y LEVODOPA X 250 MG	CAJA * 30
88.	CARBONATO DE CALCIO 600MG TAB	CAJA*60
89.	CARBONATO DE LITIO 300 MG TAB	CAJA * 30

90.	CARBOPLATINO 450MG FCO VIAL	FCO*45ML
91.	CARBOXIMETILCELULOSA	FRASCOX15ML
92.	CARDURAN 4MG TAB	CAJA*84
93.	CARVEDILOL 6.25 MG TABLETAS	CAJA*30
94.	CARVEDILOL 6.25 TABLETA	CAJAX60
95.	CEFALEXINA 250 MG/5 ML (5%) SUSPENSION ORAL	FRASCOX60ML
96.	CEFALEXINA 500 MG TABLETA O CAPSULA	CAJAX300
97.	CEFALOTINA 1 G POLVO	CAJA X 10
98.	CEFAZOLINA 1GR FCO VIAL	FRASCO*1G
99.	CEFRADINA 1 G POLVO PARA RECONSTITUIR	CAJA * 1 VIAL
100.	CEFRADINA 500 MG TABLETA O CAPSULA	CAJA*12
101.	CEFTRIAXONA (SAL SODICA) 1 G POLVO PARA INYECCION	CAJA X 10
102.	CEFTRIAXONA (SAL SODICA) 500 MGTABLETAS	BLISTER *10
103.	CEFUROXIMA 500MG TAB	CAJA*10
104.	CELLCEPT 250MG TAB	CAJA * 100
105.	CELLCEPT 500MG TAB	CAJA*50
106.	CIPROFIBRATO 100mg	TABLETA CADAx20
107.	CIPROFLOXACINA (CLORHIDRATO) 100 MG/10 ML DE BASE SOLUCION INY.	CAJA X 10
108.	CIPROFLOXACINA (CLORHIDRATO) 250 MG DE BASE TABLETA	CAJA X 10
109.	CIPROFLOXACINA 100 MG/10 ML SOLUCION INYECTABLE	FRSCO * 10ML
110.	CISPLATINO	FRASCO*100ML
111.	CITARABINA 500MG AMP	FRASCO*5ML
112.	CLARITROMICINA 250MG/5ML POLVO SUSPENSION ORAL	FRASCOX50ML
113.	CLARITROMICINA 500 MG AMPOLLA	FRASCO*20ML
114.	CLARITROMICINA 500 MG TABLETA	CAJA X 10
115.	CLINDAMICINA 300 CAP	CAJA*100
116.	CLINDAMICINA 600 MG/ 4 ML AMPOLLA	CAJAX100
117.	CLONAZEPAM 0.5 MG TABLETA	CAJA*10
118.	CLONAZEPAM 2.0 MG TABLETA	CAJA*30
119.	CLONAZEPAM GOTAS	FRASCO *20ML
120.	CLONIDINA 0.150 MG TABLETAS	CAJA*10
121.	CLOPIDOGREL 75 TABLETAS	CAJA X 28
122.	CLORANFENICOL 250 MG CAPSULA	CAJA*50
123.	CLORFENIRAMINA 2 MG/5 ML JARABE	FRASCO X 120 ML

124.	CLORFENIRAMINA MALEATO 4 MG TABLETA	CAJA*10
125.	CLORPROMAZINA 100 MG TABLETA	CAJA*20
126.	CLORURO DE POTASIO 2meq/ml Ampoulex10ml	Cajax40
127.	CLORURO DE SODIO (SOLUCION SALINA) 0.9% SOLUCION INYECTABLE BOLSA X 100ML	CAJA X 40
128.	CLORURO DE SODIO (SOLUCION SALINA) 0.9% SOLUCION INYECTABLE BOLSAX250ML	CAJA X
129.	CLORURO DE SODIO (SOLUCION SALINA) 0.9% SOLUCION INYECTABLE BOLSAX500ML	CAJA X
130.	CLOTRIMAZOL 1% CREMA	TUBO
131.	CLOTRIMAZOL 1% CREMA VAGINAL	TUBO X 40G
132.	CLOTRIMAZOL 10 MG/ML (1%) SOLUCION TOPICA	FRASCO*30ML
133.	CLOTRIMAZOL 100 MG OVULO VAGINAL	CAJAX10
134.	CLOZAPINA 100 MG TABLETA. USO EXCLUSIVO DE ESPECIALISTA	CAJA*100
135.	CLOZAPINA 25 MG TABLETA. USO EXCLUSIVO DE ESPECIALISTA	CAJA*300
136.	COLCHICINA 0.5 MG TABLETA	CAJAX40
137.	COLISTINA + DEXAMETASONA+ NEOMIXINA ÓTICO 5 ML	FRASCO 5ML
138.	CORTIOFTAL 1%	FCO*5ML
139.	CROMOGLICATO (CROMOVITAL) 4% SOLUCION OFTALMICA	FRASCOX5ML
140.	CROMOGLICATO DE SODIO 2 % 5 ML SOLUCION OFTAL	FRASCO*5ML
141.	CROTAMITON 10% LOCION / 60 ML	FRASCO*60ML
142.	CYCLOFEM AMP* 0,5ML	FRASCO*5ML
143.	DAPAGLIFLOZINA+METFORMINA (xigduo Xr) 10+1000mg	TABLETA CAJAx28
144.	DEPO PROVERA 150mg	FRASCO*3ML
145.	DEPOTRIM AMP	FRASCO 3ML
146.	DOLUTEGRAVIR+ABACAVIR+LAMIDVUDINA 50+600+300mg	TABLETA FRASCOx30
147.	DEXAMETASONA (ACETATO) 8 MG/ML SOL/INYECTABLE	CAJAX100
148.	DEXAMETASONA (FOSFATO) 4 MG/ML DE BASE SOLUCION INYECTABLE	CAJAX100
149.	DEXTROSA AL 10 % USP	BOLSA*500ML
150.	DEXTROSA AL 5% USP	BOLSA*250ML
151.	DEXTROSA EN AGUA DESTILADA 33% SOLUCION INYECTABLE	BOLSA*250ML
152.	DIAZEPAM 10 MG TABLETA O CAPSULA	CAJA*10
153.	DIAZEPAM 10 MG/2 ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA*10
154.	DICLOFENACO 1% GEL TOPICO	TUBOX50G
155.	DICLOFENACO SODICO 50 MG	CAJA*20

156.	DICLOFENACO SODICO 75 MG/3 ML SOLUCION INYECTABLE	CAJAX100
157.	DICLOXACILINA 125 MG/5 ML (2.5%) SUSPENSION ORAL	FRASCO*80ML
158.	DICLOXACILINA 250 MG/5 ML (5%) SUSPENSION	FRASCOX80ML
159.	DICLOXACILINA 500 MG CAPSULA	CAJA*10
160.	DIFENHIDRAMINA 12.5 MG/5 ML. JARABE	FRASCOX120ML
161.	DIHIDROCODEINA BITARTRATO 13.6 MG/ML (1.36%) SOLUCION ORAL	FRASCO*120ML
162.	DIHIDROCODEINA BITARTRATO 2.42 MG/ML JARABE	FRASCOX120ML
163.	DIMENHIDRINATO 50 MG TABLETA	CAJAX100
164.	DINITRATO DE ISOSORBIDE 10 MG	CAJA*30
165.	DIPIRONA 1G/2ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 100
166.	DIPIRONA MAGNESICA 2G/5ML SOLUCION INYECTABLE AMPOLLAX5ML	CAJAX10
167.	DOBUTAMINA 250 MG/20 ML SOLUCION INYECTABLE	FRASCO*20ML
168.	DONDILOM	FCO*5ML
169.	DOXICICLINA 100 MG TABLETA O CAPSULA	CAJA*10
170.	EMPAGLIFLOZINA 10MG TABLETA	CAJAX30
171.	ENALAPRIL 20 MG TABLETA	CAJA*20
172.	ENALAPRIL MALEATO 5 MG TABLETA	CAJA*300
173.	ENOXAPARINA SODICA 40MG /0.4ML	CAJAX10
174.	ERGOTAMINA + CAFEINA (1 + 100) MG TABLETA	CAJA * 500
175.	ERITROMICINA (ETILSUCCINATO O ESTEARATO) 250 MG/5 ML DE BASE (5%) SUSPENSION ORAL	FRASCO*60ML
176.	ERITROMICINA 500 MG	CAJA*5
177.	ESOMEPRAZOL 20MG TABLETA	CAJAX100
178.	ESOMEPRAZOL 40MG GRAGEA	CAJAX100
179.	ESPIRONOLACTONA 100 MG TABLETA	CAJA*20
180.	ESPIRONOLACTONA 25 MG TABLETA	CAJAX20
181.	ESTERMAX VAG*40GR	TUBO*40GR
182.	ESTROGENOS CONJUGADOS 0.625 MG/G (0.0625%) CREMA V	TUBO40G
183.	ESTROGENOS CONJUGADOS 25 MG POLVO INYECTABLE	CAJA*28
184.	ESTROGENOS CONJUGADOS O ASOCIADOS 0.625 MG TABLETA O GRAGEA	CAJA*28
185.	ETOPOSIDO 100MG	FRASCO*5ML
186.	FENOFIBRATO+ROSUVASTATINA(stafen) 135+20mg	CAPSULA CAJAx30
187.	FENITOINA SODICA 250 MG/5 ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 10
188.	FENOTEROL + BRAMURO IPRATROPIO (BERUDUAL) 0.50+25MG/ML SOLUCION INHALAR	FRASCO X 20ML

189.	FENTANYL 0,5MG AMPOLLA	AMPOLLA*10ML
190.	FENTANYL 0,5MG AMPOLLA	AMPOLLA*2ML
191.	FITOMENADIONA (VITAMINA K1) 1 MG/1ML	AMPOLLA*1ML
192.	FLUCONAZOL 200 MG AMPOLLA	AMPOLLA*100ML
193.	FLUCONAZOL 200 MG CAPSULA	CAJA*20
194.	FLUOROURACILO 500 AMP SOLUCION INYECTABLE	CAJA * 5 FCO
195.	FLUOROURACILO UNGTO 5% 30 GR	TUBO * 30GR
196.	FLUOXETINA 20 MG TABLETAS	CAJA*10
197.	FOLICO ACIDO 1 MG TABLETA	CAJA*30
198.	FURAZOLIDONA 100MG TAB	CAJA*100
199.	FUROSEMIDA 20 MG/2 ML SOLUCION INYECTABLE	AMPOLLA *2ML
200.	FUROSEMIDA 40 MG TABLETA	CAJA*20
201.	GEMFIBROZILO 600 MG	CAJAX20
202.	GENTAMICINA (SULFATO) 0.3% UNGüENTO OFTALMICO	FRASCOX6ML
203.	GENTAMICINA (SULFATO) 40 MG/ML DE BASE SOLUCION INYECTABLE	AMPOLLA*1ML
204.	GENTAMICINA 0.3 % SOLUCION OFTALMICA	FRASCO*6ML
205.	GENTAMICINA 160MG/2ML	AMPOLLA*2ML
206.	GLIBENCLAMIDA 5 MG	CAJAX300
207.	GLICERINA SUPOSITORIO ADULTO	FCO*9ML
208.	GUAYACOLATO DE GLICERILO FARABE	FRASCO*120ML
209.	HALOPERIDOL 10 MG TABLETA	CAJA*10
210.	HALOPERIDOL 2 MG/ML (0.2%) SOLUCION OOFTAL)	FRASCO*15ML
211.	HALOPERIDOL 5 MG TABLETA	CAJAX5
212.	HEPARINA SODICA 5.000 UI/ML SOLUCION INYECTABLE	AMPOLLA *5ML
213.	HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG TABLETA	CAJAX300
214.	HIDROCORTISONA (ACETATO) 0.5% LOCION	FRASCO*15ML
215.	HIDROCORTISONA 1% CREMA TUBO	TUBO*15G
216.	HIDROCORTISONA 100 MG	CAJAX10 VITALIS
217.	HIDROCORTISONA CREMA 1 %15 G	TUBOX15G
218.	HIDROXICINA 100 MG/2ML SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJAX5 BLASKOV
219.	HIDROXIDO ALUMINIO+MAGNESIO+SIMETICONA SUSPENSION ORAL	FRASCOX150ML
220.	HIDROXINA 100MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA
221.	HIOSCINA (LABINPINA) 10MG TABLETA	CAJAX100
222.	HIOSCINA N-BUTIL BROMURO + DIPIRONA 20MG+2.5G/5ML	CAJAX100
223.	HIOSCINA N-BUTIL BROMURO 20 MG/ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 100

224.	IBUPROFENO 400MG TABLETA	CAJAX100 GENFAR
225.	IBUPROFENO 800MG TABLETA	CAJA X 50
226.	IDOCAINA (ROXICAINA) 2% JALEA	TUBOX30ML
227.	IMIPRAMINA CLORHIDRATO 25 MG GRAGEA	CAJA*30
228.	INFLACOR AMPOLLA	AMPOLLA*1ML
229.	INSULINA ZINC CRISTALINA 80 - 100 UI/ML SOLUCION INYECTABLE	CAJAX1
230.	IPRATROPIO BROMURO AEROSOL 0,02 MG/DOSIS	INHALADOR *200DOSIS
231.	ISENTRESS 10 MG	CAJA*60
232.	ISENTRESS 25 MG	CAJA*60
233.	ISOSORBIDE DINITRATO 5 MG TABLETA	CAJA*20
234.	IVERMECTINA SOL*5ML	FRASCO*5ML
235.	KETOCONAZOL 100 MG/5 ML (2%) SUSPENSION ORAL	FRASCO*30ML
236.	KETOCONAZOL 200 MG TABLETA	CAJA*10
237.	KETOTIFENO 1 MG TABLETA	CAJA*30
238.	KETOTIFENO 1 MG/5 ML (0.02%) JARABE	fco*100ml
239.	KLARICID 125MG SUSPENSION	FRASCO*50ML
240.	LABETALOL (DIBLOREC) 100MG/20ML SOLUCION INYECTABLE VIALX20ML	CAJAX10
241.	LACTATO RINGER 500 ML (SOLUCION HARTMAN) SOLUCION INYECTABLE	BOLSAX500ML
242.	LAMICTAL 100MG TAB	CAJA*30
243.	LAMICTAL 25MG TAB	CAJA*3
244.	LAMICTAL 50MG TAB	CAJA*30TAB
245.	LAMIVUDINA 150MG TAB	CAJA*60TAB
246.	LEVOMEPROMAZINA 100 MG TABLETA	CAJA*30
247.	LEVOMEPROMAZINA 25 MG TABLETA	CAJA*20
248.	LEVOMEPROMAZINA 4 MG/ML (0.4%) SOLUCION ORAL	FRASCO*15ML
249.	LEVONORGESTREL (EVINET) 0.75MG TABLETA	CAJAX2
250.	LEVONORGESTREL + ETILINISTRADIO	CAJA*21
251.	LEVONORGESTREL 75 MG IMPLANTE SUDERMICO	CAJA*2
252.	LEVOTIROXINA SODICA 100 MCG TABLETA	CAJAX50
253.	LEVOTIROXINA SODICA 50 MCG TABLETA	CAJA*30
254.	LIDOCAINA (ROXICAINA 2% SIMPLE)	20MLX50ML
255.	LIDOCAINA CLORHIDRATO CON O SIN EPINEFRINA 2% SOLUCION INYECTABLE	UNIDAD
256.	LINAGLIPTINA+METFORMINA (trayenta Duo) 2.5+850mg	TABLETA CAJAx60
257.	LOPERAMIDA CLORHIDRATO 2 MG TABLETA O CAPSULA	BLISTER*6ML

258.	LOPINAVIR/RITONAVIR 200MG/50MG TABLETAS	TARRO*120
259.	LORATADINA 10 MG TABLETA	CAJAX100
260.	LORATADINA 5 MG/5 ML (0.1%) JARABE	FRASCOX100ML
261.	LORAZEPAM 2 MG TABLETA	CAJA*10
262.	LOSARTAN 100MG COMPRIMIDO	CAJAX100 GENFAR
263.	LOSARTAN 50 MG TABLETA O TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 300
264.	LOVASTATINA 20 MG TABLETA	CAJA*50
265.	MAGNESIO SULFATO 20% SOLUCION INYECTABLE	CAJAX40
266.	MEBENDAZOL 100 MG TABLETA	CAJA*150
267.	MEBENDAZOL 100 MG/5 ML (2%) SUSPENSION ORAL	FRASCO*30ML
268.	MEDROXIPROGESTERONA ACETATO 150 MG/ML	CAJAX25
269.	MEDROXIPROGESTERONA ACETATO 5 MG TABLETA	CAJA*30
270.	METFORMINA 500MG TABLETA	CAJAX300
271.	METILPREDNISOLONA 500 MG AMPOLLA	CAJA X 10
272.	METIMAZOL 5 MG TABLETA	CAJA *100
273.	METOCARBAMOL 750 MG TABLETAS	CAJA X 100
274.	METOCLOPRAMIDA (CLORHIDRATO) 10 MG/2 ML	AMPOLLA*5ML
275.	METOCLOPRAMIDA 10 MG	CAJA X 100
276.	METOPROLOL TARTRATO 100 MG TABLETA O GRAGEA	CAJA * 10
277.	METOPROLOL TARTRATO 50 MG TABLETA	CAJAX300
278.	METOTREXATO 50MG FCO VIAL	FCO *2ML
279.	METRONIDAZOL 250 MG TABLETA	FRASCOX120ML
280.	METRONIDAZOL 500 MG OVULO O VAGINAL	CAJA*5
281.	METRONIDAZOL 500 MG TABLETA	CAJA*5
282.	METRONIDAZOL SUPENCION 250 MG/5ML	FCO*120ML
283.	METRONIDAZOL(BENZOILO) SUSPENSION ORAL 250MG/5	FCO*120ML
284.	MIDAZOLAM 15MG/3ML SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X3ML	CAJA X 10
285.	MIDAZOLAM 5 MG/5 ML (0.1%) SOLUCION INYECTABLE	CAJA *10
286.	MINOXIDIL 10MG TAB	CAJA*10
287.	MYDRIACYL GOTAS	FRASCO*15ML
288.	NAPROXENO (NAPROX) 150MG/5ML SUSPENSION ORAL	FRASCOX80ML
289.	NAPROXENO 125MG JARABE	FRASCO*80ML
290.	NAPROXENO 250 MG TABLETAS	CAJA *10
291.	NEOGYNON	CAJA*21 TAB
292.	NEOMICINA+POLIMIXINA B+DEXAMETASONA (VITATRIOL) SUSPENSION OFTALMIC	FRASCOX5ML

293.	NEVIRAPINA 200MG TAB.	CAJA*30TAB
294.	NIFEDIPINO 30 MG	CAJA*10
295.	NISTATINA 100.000 UI OVULO O TABLETA VAGINAL	CAJA*5
296.	NISTATINA 100.000 UI/G CREMA	CAJA*5
297.	NISTATINA 100.000 UI/ML SUSPENSION ORAL	FCO*60ML
298.	NITROFURANTOINA 100 MG TABLETA O CAPSULA	CAJA*250
299.	NITROFURANTOINA 50 MG TABLETA O CAPSULA	CAJA*2
300.	NORFLOXACINA 400 MG TABLETA O CAPSULA	CAJA*14
301.	OLANZAPINA 10MG TABLETA	CAJAX60
302.	OMEPRAZOL 20 MG CAPSULA	CAJAX300
303.	OMEPRAZOL 40MG POLVO SOLUCION INYECTABLE VIAL	CAJA X 10
304.	ONDASETRON 8MG AMP	CAJA*10
305.	ONDAX 8MG TAB	CAJA*10
306.	ORAZOLE 40MG CAP	CAJA*30CAP
307.	OXACILINA (SAL SODICA) 1 G POLVO PARA INYECCION	CAJA X 10
308.	OXIMETAZOLINA HCI (0.025%) MG/ML SOLUCION NASAL	FCO*15ML
309.	OXIMETAZOLINA HCI (0.05%) MG/MLSOLUCION NASAL	FRASCO X 15ML
310.	OXITOCINA 10 U.I /1 ML	CAJA*100
311.	PENICILINA G BENZATINICA 1.200.000 UI POLVO PARA INYECCION	CAJAX10
312.	PENICILINA G BENZATINICA 2.400.000 UI POLVO ESTERIL PARA CONSTRUIR	CAJAX10
313.	PENICILINA G PROCAINICA 400.000 UI POLVO PARA INYECCION	CAJA*10
314.	PENICILINA G PROCAINICA 800.000 UI POLVO PARA INYECCION	CAJA*1
315.	PENICILINA G SODICA O POTASICA CRISTALINA 1.000.000 UI POLVO PARA INYECCION	CAJAX10
316.	PENICILINA G SODICA O POTASICA CRISTALINA 5.000.000	CAJA*50
317.	PEPSAMAR TAB	CAJA*10
318.	PEROXIDO HIDROGENO (AGUA OXIGENADA) 6G/100ML SOLUCION TOPICA	FRASCOX120ML
319.	PIPOTIAZINA PALMITATO 25 MG/ML SOLUCION INYECTABLE	CAJAX3
320.	PIRANTEL 250 MG/5 ML	FRASCOX15ML
321.	PIRANTEL 250 MG	CAJA*60
322.	PIRIDOXINA 50 MG	CAJA*30
323.	PLATA SULFADIAZINA 1% CREMA	TUBO X 15G
324.	PODOFILINA 20% SOLUCION TOPICA	FRASCO*5ML
325.	POLIETILENGLICOL3350 (farmalax Peg) 100g/100g Polvo Solucion Oral	SOBRE CAJAx50

326.	PRAZOSINA 1 MG TABLETA	CAJA*100	
327.	PREDNISOLONA + FENILEFRINA 1% + 0.12% GOTAS OFT	FCO*5ML	
328.	PREDNISOLONA 5 MG TABLETA	CAJA*30	
329.	PREDNISONA O PREDNISOLONA 50 MG TABLETA	CAJA*20	
330.	PREGABALINA (LYRICA)	CAJA*30	
331.	PROGYNOCA 2MG	CAJA*28	
332.	PROPRANOLOL 40 MG	CAJA*20	
333.	RANITIDINA (CLORHIDRATO) 150 MG DE BASE TABLETA	CAJA*20	
334.	RANITIDINA (CLORHIDRATO) 300 MG DE BASE TABLETA	CAJA*10	
335.	RANITIDINA 50 MG/ 2 ML	AMPOLLA*2ML	
336.	RIFAMPICINA 300 MG CAP	CAJA*10	
337.	RINGER LACTATO SPLUCION INYEC	BOLSA*500ML	
338.	ROSUVASTATINA (REX) 20MG TABLETA	CAJAX30	
339.	ROSUVASTATINA (REX) 40MG TABLETA	CAJAX30	
340.	ROSUVASTATINA+ACIDO+FENOBRICO(fenovas) 20+135mg	CAPSULA CAJAx30	
341.	ROXICAINA 2% SIMPLE	AMPOLLA*10ML	
342.	ROXICAINA JALEA * 30GR	TUBO*30ML	
343.	SALBUTAMOL (SULFATO) 2 MG/5 ML (0.04%) JARABE	FCO*120ML	
344.	SALBUTAMOL 5MG/ML SOLUCION NEBULIZADOR	FCO*10ML	
345.	SALBUTAMOL INHALADOR 100 MCG /DOSIS	FRASCOX200DOSIS	
346.	SALES PARA REHIDRATACION ORAL	SOBRE*20,5G	
347.	SALOFALK 500MG SUPOSITORIOS	CAJA * 30	
348.	SERTRALINA 100MG TABLETA	CAJAX10 GENFAR	
349.	SERTRALINA 50MG TABLETA	CAJAX300	
350.	SODIO CLORURO 0,9% SOLUCION INYECTABLE	BOLSA*100ML	
351.	SORIDERM LOCION	FCO*120ML	
352.	SUCRALFATO 1 G TABLETA	CAJAX20	
353.	SUERO FISIOLOGICO NASAL GOTAS FCO	FCO*30ML	
354.	SUERO ORAL SOBRES	SOBRE*20,5G	
355.	SULFACETAMIDA SODICA 10% SOLUCION OFTALMICA	FCO*10ML	
356.	SULFASALAZINA 500 MG TABLETA	CAJA*10	
357.	SULFATO FERROSO 300GR TAB	CAJA*300	
358.	SULFATO FERROSO JARABE * 120ML	FCO*120ML	
359.	SULFATO ZINC 2MG/ML SOLUCION ORAL	FRASCO/120ML	
360.	TAMOXIFENO (CITRATO) 20 MG DE BASE TABLETA	CAJA*10	
361.	TAMSULOSINA 0.4MG CAPSULA	CAJAX30	

362.	TELMISARTAN 40MG TABLETA	CAJAX30	
363.	TENOFOVIR DISOPROXIL + EMTRICITABINA (EMTRIFOVIR) 300+200MG TABLETA	FRASCO X 30	
364.	TEOFILINA 125 MG TABLETAS	CAJA*20	
365.	TEOFILINA 300 MG CAPSULA O TABLETA DE LIBERACION PROGRA	CAJA*10	
366.	TERBUTALINA SULFATO 1% SOLUCION PARA NEBULIZACION	AMPOLLA*5ML	
367.	TERBUTALINA SULFATO 1.5 MG/5 ML (0.03%) JARABE	FRASCO 24MM	
368.	TESTOVION 250MG	AMPOLLA*1ML	
369.	TETRACICLINA CLORHIDRATO300 MG CAPSULA	CAJA*16	
370.	TIAMINA 1G SOLUCION INYECTABLE VIALX10ML	CAJAX12	
371.	TIAMINA 300 MG TABLETA. GRAGEA O CAPSULA	CAJA*200	
372.	TIMOLOL MALEATO 5 MG/ML (0.5%) SOLUCION OFTALMICA	FRASCOX5ML	
373.	TINIDAZOL 500 MG TABLETA	CAJAX 5	
374.	TRAMADOL 50 MG/1ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 100	
375.	TRAMADOL CLORHIDRATO 100 MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 100	
376.	TRAMADOL CLORHIDRATO 100 MG/ML (10%) SOLUCION ORAL	FRASCOX10ML	
377.	TRANEXAM AMP	AMPOLLA*5ML	
378.	TRANEXAM TAB 500G	CAJA*10	
379.	TRAZODONA 50 MG TABLETA	CAJA*50	
380.	TRIMEBUTINA 200MG TABLETA	CAJAX30	
381.	TRIMETOPRIM + SULFAMETOXAZOL (160 + 800) MG TABLETA	CAJA*10	
382.	TRIMETOPRIM + SULFAMETOXAZOL (80 + 400) MG TABLETA	CAJA*20	
383.	TRIMETOPRIM SULFATOXAZOL- F 160 MG-800 MG	CAJA*10	
384.	VACUNA ANTITETANICA SUSPENSION INYECTABLE VIALX0,5ML	CAJAX 10	
385.	VALSARTAN 160MG TABLETA	CAJAX14 LA	
386.	VALSARTAN 80MG TABLETA	CAJAX14	
387.	VALSARTAN+HIDROCLOROTIAZIDA 80+12.5mg	TABLETA CAJAx28	
388.	VANCOMICINA 500MG AMP*10ML	AMPOLLA*10ML	
389.	VENOFER AMP * 5ML	AMPOLLA*5ML	
390.	VERAPAMILO 120 MG TABLETA	CAJA*100	
391.	VERAPAMILO CLORHIDRATO 80 MG TABLETA (CON O SIN CUBIERTA) O CAPSULA	CAJA*100	
392.	VITAMINA + CALCIO D3 (OROCAL D) 600MG+200UI TABLETALAPROFF	CAJAX300	
393.	VITAMINA A 50.000 U.I TABLETA	ESTUCHE*5	

394.	VITAMINA B12* 0,5mg	AMPOLLA*1ML
395.	VITAMINA C (VICAL) 500 MG TABLETA MATICABLE NARANJA	CAJA X 144
396.	VITAMINA C 500MG TAB	CAJA*100
397.	VITAMINA C GOTAS FRASCO	FCO*30ML
398.	VITAMINA D3 (NUEVID) 7000UI TABLETA	CAJAX12
399.	WARFARINA 5 MG TABLETA	CAJA*7
400.	WASSERTROL GOTAS	FCO*5ML
401.	YODOPOVIDONA (BACTRODERM) 1G/100ML SOLUCION TOPICA	FRASCO60ML
402.	YODOPOVIDONA G BENZATICA 8G/100ML ESPUMA	FRASCOX60ML
403.	ZIDOVUDINA 10MG/ML SOLUCION ORAL	FRASCOX240ML
404.	ZIDOVUDINA 30MG TAB	CAJA*100
405.	ZINNAT 250MG SUSPENSION	FCO*70ML

Parágrafo: En el caso de requerirse algún medicamento el cual no se encuentre establecido dentro de las especificaciones técnicas descritas anteriormente y tenga relación con el objeto contractual, deberá ser suministrado y el valor deberá ser planteado en conjunto con gerencia de manera previa, con el fin de ser aprobado.

4.3 OBLIGACIONES DEL HOSPITAL TIMBIO E.S.E. E.S.E

1) Designar un supervisor para vigilar, controlar y hacer seguimiento a las acciones que corresponden al objeto del contrato.
2) Cancelar el valor del contrato dentro de los términos establecidos en las cláusulas del contrato, previa presentación del informe.
3) Pagar el precio acordado de conformidad con lo estipulado en el contrato.

4.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Previo el perfeccionamiento, el término de duración del contrato será de seis (6) meses o hasta agotar el monto, término contado desde la suscripción del acta de inicio una vez legalizado el contrato, previa aprobación las garantías exigidas y expedición del registró presupuestal de compromisos.
4.5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	EL CONTRATISTA tiene como sede para el desarrollo del objeto del Contrato, el municipio de Timbio.
4.6 SUPERVISIÓN	La supervisión del contrato estará a cargo del Subdirector Administrativo, una vez perfeccionado el vínculo contractual.

4.7 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18 expedido el primero (1ro) de enero de dos mil veinticinco (2025) .

5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

5.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO SERÁ POR LA SUMA DE **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($140.000.000). A MONTO AGOTABLE.**
5.2. VALOR Y FORMA DE PAGO	EL HOPITAL TIMBIO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E, pagará al CONTRATISTA por el suministro de medicamentos e insumos de farmacia , en los valores definidos en la propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte integral del contrato, en actas parciales dichos pagos se realizarán de acuerdo a los insumos efectivamente suministrados y conforme al valor definido en la propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte integral del contrato y el valor dependerá de los insumos y cantidades entregadas que entren al almacén de la entidad. **PARAGRAFO:** Los pagos se realizarán previa presentación la respectiva factura o documento equivalente con cumplimiento de las normas legales, entrada al almacén, informe por parte del Supervisor, quien ejerce el control y vigilancia del contrato y planilla del pago de aportes a seguridad social. A la orden de pago se le harán los descuentos de ley y el valor se pagará previos trámites administrativos establecidos por la Empresa Social del Estado Hospital Timbio E.S.E.

6.INFORMACION FINANCIERA

6.1. PRESUPUESTO	**Disponibilidad No.**	**Nombre del Rubro**	**Código del rubro**	**Valor**
	18	Medicamentos	2.4.5.01.03.03.1-1901163-1.0-147.0-1	$140.000.000

7. ANÁLISIS DEL SECTOR

CRITERIOS PARA DETERMINAR LA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA.

En el presente asunto se pretende realizar la contratación de suministro de medicamentos e insumos médicos con una persona natural o jurídica idónea para ejecutar las actividades contractuales.

Para prestar efectuar la presente contratación se requiere:

a) Contar actividad económica relacionada con los elementos a adquirir.

b) No encontrarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para suscribir contratos con el Estado.
c)Contar con los documentos, permisos y licencias necesarias para la venta de medicamentos.
d) Cumplir con los demás requisitos que para los efectos señalen las disposiciones legales.

8. ANALISIS DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en los artículos 4 de la Ley 1150 de 2007 y 27 del Estatuto de Contratación de la Entidad la matriz en la cual se tipifican los riegos previsibles, realizada por la Entidad se publicará con los estudios y documentos previos.

Se clasifican y tipifican los riesgos según su procedencia, así:

- Riesgos de carácter financiero.
- Riesgos de carácter técnico.
- Riesgos de carácter jurídico.

RIESGOS	TIPIFICACION	ASIGNACION
A. RIESGOS DE CARÁCTER FINANCIERO		
Riesgos por modificación del régimen de impuestos.	Cuando, en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, siempre y cuando sean aplicables al contrato.	Será asumido 50% - 50% por el Contratista y el Hospital, y se realizarán las modificaciones al contrato a que haya lugar, siempre y cuando el Hospital cuente con recursos en la fecha en que se presenten los cambios.
Modificación del régimen de impuestos aplicables a terceros.	Cuando, en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, no aplicables al contrato, pero si aplicables a las relaciones con terceros, como consultores.	Cuando, en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, y esto aumenta el valor transaccional entre el contratista y sus consultores, el Hospital no reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, toda vez que estas relaciones son responsabilidad total y absoluta del contratista.
Riesgo por cambio del mercado bancario.	Cuando, en el desarrollo del contrato, se expidan normas o se produzcan circunstancias que afecten el mercado bancario aumentando o bajando las tasas de interés o el costo neto de la carga transaccional.	El Hospital no reconocerá reajuste alguno al valor del contrato cuando se produzca este tipo de riesgo.
Riesgo presentado en el contrato por precios por encima del presupuesto oficial.	Evento en el cual se encuentran por encima de cada uno de los costos directos e indirectos y/o items del presupuesto oficial o en la propuesta del proponente.	Este riesgo lo asume 100% el contratista, sin que la Entidad deba resarcir cualquier perjuicio que se derive.

Riesgo operacional	Estimación inadecuada de los costos por parte del contratista en su propuesta económica, no inclusión de todos los ítems económicos requeridos.	Este riesgo lo asume 100% el contratista, sin que la Entidad deba resarcir cualquier perjuicio que se derive.
Riesgo de variación de costos de personal debido a cambios en el equipo de trabajo por cualquier causa.	Ocurre cuando por cualquier causa es necesario reemplazar a uno o varios profesionales o personal de apoyo, lo cual puede generar mayores costos en la contratación del nuevo personal.	Este riesgo lo asume 100% el contratista, sin que la Entidad deba resarcir cualquier perjuicio que se derive.
B. RIESGOS DE CARÁCTER TECNICO		
Riesgo Humano por Accidente Laboral con y sin perjuicio a terceros.	Cuando se produzca un accidente dentro de la ejecución del contrato, de los propios contratista de obra, o a terceros por acción de los mismos.	Será responsabilidad y competencia total y absoluta del contratista asegurar a su personal por accidentes laborales en la prestación del servicio, y responder frente a terceros por los daños que puedan causar.
Riesgo presentado por causa de un mal manejo del anticipo.	Hace referencia a la responsabilidad que tiene el contratista sobre manejo del anticipo del contrato de obra, la amortización de su totalidad, y la no inversión del anticipo en el contrato, etc.	Riesgo que asume 100% el contratista teniendo en cuenta que le corresponde a éste realizar una correcta inversión del mismo.
Riesgo presentado por daños técnicos y/o ambientales causados por inadecuadas prácticas del proceso constructivo en el contrato de obra.	Cuando en desarrollo del contrato de obra se produzcan daños técnicos, ambientales por causa de prácticas en desarrollo del contrato.	Riesgo asumido 100% por el contratista.
Riesgo presentado por problemas generados en la ejecución del contrato de obra, y/o parálisis de las mismas.	Como consecuencia de las obligaciones del contratista, éste debe ejecutar las actividades en el plazo estipulado, sin demoras e interrupciones injustificadas.	Lo asume 100% el contratista, atendiendo a las obligaciones contractuales que asume.
Riesgo por el no funcionamiento óptimo y puesta a punto de la maquinaria y/o equipos en la obra.	Al contratista, le compete hacer mantener en excelentes condiciones la maquinaria exigida para la ejecución de las obras.	Lo asume 100% el contratista.
C. RIESGOS RELACIONADOS CON LA ALTERACION DEL ORDEN PÚBLICO		
Alteraciones de la seguridad en el lugar de ejecución del contrato de obra.	Acciones de grupos al margen de la ley, que puedan poner en riesgo la integridad del contratista y la entrega de los bienes.	El riesgo lo asumirá 100% el contratista, por lo cual, el Hospital no reconocerá perjuicios, mayor permanencia y demás pérdidas que pueda sufrir el contratista en razón de dichos ataques.

9. GARANTIAS

EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL.

EL CONTRATISTA se obliga a constituir por intermedio de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia cuya matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera , una póliza única que ampare:

1.CUMPLIMIENTO de todas las estipulaciones pactadas sobre los términos, condiciones y especificaciones del contrato, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) de su valor, por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

2. CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, equivalente al diez (10%) del valor del contrato, con vigencia por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses.

10. CODIFICACION UNSPSC

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS	CODIGO UNSPSC
510000000 medicamentos y productos farmacéuticos	51160000 medicamentos sistema respiratorio	51161600 Antihistamínicos 51161700 Medicamentos para alteraciones tracto respiratorio 51161800 productos para tos, resfriados y antialérgicos	51161601 al 51151655 15161701 al 15161710 15161801 al 15161820	51161601 al 51151655 15161701 al 15161710 15161801 al 15161820

11. ELEMENTOS ADICIONALES

PUBLICACION Y CONSULTA DE LOS ACTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Los diferentes actos de este proceso se pueden consultar en Secop II.

FIRMA

DIEGO JOSE VALENCIA HERRERA
Subdirector Administrativo

Proyecto: Leidy Daza Gaviria/Asesora Jurídica E.S.E Timbio.